

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35881 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado - 000782/2011 - en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso Voluntario a Ghes Nuevas Tecnologías, S.L., con domicilio en Avenida Catedrático Soler, n.º 10, bajo, Alicante, inscrita al tomo 1.861, folio 33, hoja A-35257 del Registro Mercantil de Alicante, CIF número B53070595.

Facultades: Se decreta la Intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 18 de octubre de 2011.- La Secretaria judicial.

ID: A110079709-1